

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Puebla, 23, planta baja, Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año II

Lunes 20 de diciembre de 1937

Núm. 426

## SUMARIO

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA TÉCNICA DEL ESTADO

**Orden.**—Destituyendo al Secretario del Juzgado de primera instancia e Instrucción de Burgos, D. Antonio Ruiz Vilaplana.—Pág. 4898.

**Orden.**—Suspendiendo de empleo y sueldo al Médico forense de Noya, D. Manuel Incián Alvaré.—Pág. 4898.

### COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ABASTOS : : : : : :

**Orden.**—Rectificando la de 13 del actual sobre separación del servicio de un Oficial Comercial. Pág. 4899

**Orden.**—Separando del servicio al Oficial Comercial D. Juan Renard Olivert.—Pág. 4899.

### COMISION DE CULTURA Y ENSEÑANZA

**Orden.**—Separando definitivamente del servicio al Jefe de Administración de primera clase, D. Antonio Quintana Serrano.—Pág. 4899.

### COMISION DE OBRAS PUBLICAS

### Y COMUNICACIONES II II

**Orden.**—Separando del servicio al Peón caminero Ramón González, de a Jefatura de Obras Públicas de León.—Pág. 4899

**Orden.**—Idem idem al Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Telégrafos, D. Francisco Javier Maestre Perez.—Pág. 4899.

**Orden.**—Idem idem a varios Carteros. Págs. 4899 y 4900.

**Orden.**—Imponiendo un correctivo de cuatro años de suspensión de empleo y sueldo al Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo de Correos, con destino en Ceuta, don Miguel Ruiz Velasco Sánchez.—Pág. 4900.

### GOBIERNO GENERAL

**Orden.**—Aprobando el prorrateo en el expediente de viudedad a favor

de doña Miguéla Guerrero.—Pág. 4900.

**Orden.**—Disponiendo la formación de una Junta de Gobierno de Médicos de Baños en la forma que expresa. Pág. 4900.

### SECRETARIA DE GUERRA

#### Ascensos

**Orden.**—Asciende al empleo de Sargento provisional de Artillería a los cabos Cipriano Tordable Antón y otros.—Pág. 4900.

**Orden.**—Concede el empleo de Capitán de Ingenieros al Teniente don José Eugenio de Baviera y de Borbón.—Pág. 4900.

**Orden.**—Nombra Alféreces provisionales a los Brigadas de Sanidad Militar D. Ignacio Hermoso Martín y otros.—Pág. 4900.

**Orden.**—Idem idem a D. Vicente Vega Cortés y otros.—Pág. 4900.

**Orden.**—Idem Sargento provisional a los cabos Ildefonso Gómez y otros.—Pág. 4900.

#### Bajas

**Orden.**—Cesa en el empleo de Alférez provisional de Infantería don Odón García Durán.—Pág. 4900.

**Orden.**—Idem como Sargento provisional de Infantería D. Angel Giménez y otro.—Págs. 4900 y 4901.

**Orden.**—Idem idem de Ingenieros don Arturo Carnero.—Pág. 4901.

**Orden.**—Causa baja en el 9.º Batallón del Regimiento Zamora, núm. 29, el soldado D. José Domingo Cenarruzabeltia, y pasa como Sacerdote a las órdenes del Excmo. Sr. Provicario General Castrense.—Pág. 4901.

#### Cargos

**Orden.**—Cesa como Vocal suplente del Consejo de guerra permanente de Oficiales Generales del Ejército del Sur el Coronel de Infantería D. Francisco Aguilar, y le sustituye el Excmo. Sr. General de Brigada D. José Gómez García.—Pág. 4901

#### Destinos

**Orden.**—Se nombra, en comisión, Jefe del Servicio y Tropas de Automóvil llamo del Ejército del Centro al Co-

mandante de Ingenieros D. Pedro Maluenda López.—Pág. 4901.

**Orden.**—Pasa a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro el Veterinario tercero D. Arturo Sanabria Vega.—Pág. 4899.—Pág. 4901.

**Orden.**—Idem al Batallón de Orden Público, número 407, los Sargentos D. Pedro Arias Llacera y otros.—Pág. 4901.

#### Distintivos

**Orden.**—Concede al Capitán de Infantería D. Miguel Mármol Martín el uso del distintivo de permanencia en la Legión.—Pág. 4901.

#### Habilitaciones

**Orden.**—Se habilita para ejercer empleo superior al Capitán de Infantería D. Antonio Díez González.—Pág. 4901.

**Orden.**—Idem a los Tenientes de Infantería D. Miguel Carrera Ferrer y otros.—Pág. 4901.

**Orden.**—Idem al Alférez de Infantería D. Catalino Lucas Martínez.—Pág. 4901.

**Orden.**—Idem a los Alféreces D. Celso Martín de la Iglesia y otro.—Pág. 4901.

**Orden.**—Idem al Teniente Médico don Francisco Javier Loscertales Fontela.—Pág. 4901.

#### Juicio contradictorio

**Orden General del Ejército del Norte,** del día 14 del actual sobre expediente de juicio contradictorio para la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando a favor del Alférez, fallecido, D. Juan del Carre Pérez.—Págs. 4901 y 4902.

#### Maestros herradores provisionales

**Orden.**—Nombrando Maestros herradores provisionales a D. Alejandro Pardo Gil y otros.—Pág. 4902.

**Orden.**—Idem id. a D. Florencio González López y otros.—Pág. 4902.

**Orden.**—Idem idem a D. Jesús Galve López y otro.—Pág. 4902.

#### Medalla Militar

**Orden.**—Se concede al Comandante de Estado Mayor, habilitado para Teniente Coronel, D. José María Troncoso Sagredo, y reata méritos contraídos.—Págs. 4902 y 4903.

**Medalla de Sufrimientos por la Patria**

*Orden.*—La concede a doña Carmen de la Morena Vélez y otros.—Página 4903.

**Mejora de haber pasivo**

*Orden.*—Concede mejora de haber pasivo al Sargento de Catabineros, retirado, D. Mariano Tomás Ferrer.—Pág. 4903.

**Oficialidad de Complemento**

**Ascensos**

*Orden.*—Asciende a Alférez de Complemento de Infantería al Brigada D. Juan Martínez.—Pág. 4903.

*Orden.*—Idem a Teniente de Complemento de Artillería al Alférez don José Vázquez López.—Pág. 4903.

*Orden.*—Idem idem a los Alféreces D. Cristóbal Jaraquemada Valle y otros.—Págs. 4903 y 4904.

*Orden.*—Idem idem de Sanidad Militar al Alférez de Complemento don Constantino Fernández Martín.—Pág. 4904.

*Orden.*—Idem idem a D. Joaquín Santamaría y otro.—Pág. 4904.

*Orden.*—Confiere empleo de Teniente de Complemento de Infantería al Alférez D. Julián del Amo López.—Pág. 4904.

*Orden.*—Idem Brigada de Complemento al Sargento D. Tomás Beltrán de Heredia.—Pág. 4904.

*Orden.*—Idem Teniente de Complemento de Caballería al Alférez don Carlos de las Heras.—Pág. 4904.

*Orden.*—Idem idem de Artillería al Alférez D. Ricardo Fina Melcío.—Página 4904.

*Orden.*—Idem Alférez de Artillería a los Brigadas D. Fernando Ozores Sautaló y otros.—Pág. 4904.

*Orden.*—Idem Capitán de Complemento de Ingenieros al Teniente D. José Martí Izuzquiza.—Página 4904.

**Asimilaciones**

*Orden.*—Anula la asimilación que le fué conferida por Orden de 8 de enero último (B. O. núm. 81) a don Carlos de la Cuesta de la Granja, y dispone su inclusión en la Escala

de Complemento de Sanidad Militar como Teniente Médico.—Pág. 4904

**Destinos**

*Orden.*—Se destina al Servicio de Recuperación de Material de Artillería y Armamento al Capitán de Complemento de Artillería D. Miguel Capllonch Miteau.—Págs. 4904 y 4905.

*Orden.*—Deja sin efecto el destino asignado por Orden de 11 del actual (B. O. núm. 419) al Capitán de Complemento de Caballería, don Emilio Rotondo Pobrer.—Pág. 4905.

**Habilitaciones**

*Orden.*—Habilita para ejercer empleo de Capitán a los Tenientes de Complemento D. Antonio Rojas Gómez y otro.—Págs. 4905.

**Pensiones**

*Orden.*—Concediendo pensiones anejas a las condecoraciones de la Orden de San Hermenegildo que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que relaciona.—Págs. 4905 y 4906.

**Reemplazo**

*Orden.*—Pasa a situación de reemplazo, por enfermo, en la segunda División Orgánica, el Alférez de Complemento de Artillería D. Francisco Javier Alvarez-Osorio.—Pág. 4906.

**Reingreso en la situación de actividad**

*Orden.*—Rectifica la Orden de 8 de noviembre último (B. O. núm. 385) en lo que se refiere al nombre y apellidos del Capitán de Ingenieros D. Angeles Gil Albareillos.—Página 4906.

**Retiros**

*Orden.*—Por cumplir la edad reglamentaria pasa a la situación de retirado el Teniente de Caballería don Ambrosio Juarranz García.—Páginas 4906 y 4907.

**Señalamiento de haber pasivo**

*Orden.*—Señala el que corresponde al Coronel de la Guardia civil, retirado, D. Ildefonso Blanco.—Pág. 4907

**Separación del servicio**

*Orden.*—Dispone la separación del servicio del Perito Inspector de buques D. José Elejabertía Basanes.—Pág. 4907.

*Orden.*—Idem idem del idem D. Cirilo Lapeña Royo.—Pág. 4907.

**Al Servicio del Protectorado**

*Orden.*—Pasa a la situación «Al Servicio del Protectorado» el Alférez provisional de Infantería D. José Guevara Ponte.—Pág. 4907.

*Orden.*—Idem idem los Alféreces provisionales de Infantería D. Fernando Vicario y otro.—Pág. 4907.

**Vuelta al servicio activo**

*Orden.*—Concede la vuelta al servicio activo, con el empleo de Alférez, al Suboficial D. José Sampere Palacio.—Pág. 4907.

**SECCION DE MARINA**

**Reserva Naval**

*Orden.*—Admitiendo en la Reserva Naval a los Capitanes y Pilotos que relaciona.—Pág. 4907.

*Orden.*—Idem al Radiotelegrafista don Manuel Gómez Moreno.—Pág. 4907

**Sección del Aire**

**Ascensos**

*Orden.*—Promueve al empleo de Alférez de Complemento de Aviación a los alumnos Tripulantes D. Afrodiseo Aguado Bala y otros.—Páginas 4907 y 4908.

**Empleos honoríficos**

*Orden.*—Concede asimilación de Alférez honorario de Aviación al Topógrafo D. Cipriano Iribas Adr.—Pág. 4908.

**Anuncios oficiales**

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de moneda.

**Anuncios particulares**

Administración de Justicia  
Edictos y requisitorias.

**Presidencia de la Junta Técnica del Estado**

**Ordenes**

Excmo. Sr.: Visto el auto de procezamiento dictado en el sumario especial seguido contra don Antonio Ruiz Vilaplana, Secretario del Juzgado de primera instancia e Instrucción de Burgos, del que resulta que desapareció de esta capital sin haber constituido depósito de 51.223,60 pesetas que tenía en su poder por rati-

bado, además, que pasó a la zona roja, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 5 de diciembre de 1936, se acuerda la destitución de dicho funcionario, que causará baja en el escalafón de los de su Cuerpo, con toda clase de efectos desde el 12 de julio último, en que debió reintegrarse a su cargo finalizada la licencia que disfrutó.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 17 de diciembre de 1937. —II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia,

Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Manuel Inclán Alvaré, Médico forense del Juzgado de primera instancia e Instrucción de Noya, se le suspende de empleo y sueldo y se ordena la tramitación de expediente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 17 de diciembre de 1937. II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

**Comisión de Industria, Comercio y Abastos****ORDENES**

Visto el expediente instruido al funcionario don Juan Mayoral Herrero, Oficial Comercial del Cuerpo Especial Técnico de Secretarios y Oficiales Comerciales al Servicio del Estado, y

De conformidad con la propuesta del Instructor Especial designado por Orden de la Presidencia de la Junta Técnica el Estado de fecha 4 del presente mes de diciembre, así como de acuerdo con la legislación dictada para salvaguardar la lealtad y adhesión al nuevo Estado por parte de todos los funcionarios públicos y para someter a éstos a un procedimiento depurador de su actuación ante el Movimiento Nacional, y muy especialmente conforme a lo preceptuado en la Orden y Normas de la misma Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 4 de diciembre corriente, para la instrucción de dichos expedientes a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Técnicos de Comercio.

Esta Comisión de Industria, Comercio y Abastos ha acordado aceptar la propuesta de dicho Instructor Especial y que, en consecuencia, don Juan Mayoral Herrero, Oficial Comercial del Cuerpo Especial Técnico de Secretarios y Oficiales Comerciales, sea separado definitivamente del servicio del Estado, cause baja en el escalafón del mencionado Cuerpo y pierda todos sus derechos como funcionario público.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Burgos, 13 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El Presidente, Joaquín Bau.

Señores Jefe de los Servicios de Comercio y Secretario Técnico de la Comisión, Jefe del Personal de Comercio, de esta Comisión de Industria, Comercio y Abastos.

Visto el expediente instruido al funcionario don Juan Renard Olivert, Oficial Comercial del Cuerpo Especial Técnico de Secretarios y Oficiales Comerciantes al servicio del Estado, y

De conformidad con la propuesta del Instructor Especial designado por Orden del 4 del corriente mes de diciembre por la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de acuerdo con la legislación dictada para salvaguardar la lealtad y adhesión al nuevo Estado por parte de todos los funcionarios públicos, y para someter a éstos al procedimiento depurador de

su actuación ante el Movimiento Nacional, y muy especialmente conforme con los preceptos contenidos en la Orden y Normas aprobadas por la Presidencia de la Junta Técnica del Estado con fecha 4 del presente mes para la instrucción de dichos expedientes a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Técnicos de Comercio,

Esta Comisión de Industria, Comercio y Abastos ha acordado aceptar la propuesta de dicho Instructor Especial, y, en consecuencia, que don Juan Renard Olivert, Oficial Comercial del mencionado Cuerpo Especial Técnico de Secretarios y Oficiales, sea separado definitivamente del servicio del Estado, cause baja en el escalafón de dicho Cuerpo de Secretarios y Oficiales Comerciales y pierda todos sus derechos como funcionario público.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Burgos, 17 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El Presidente, Joaquín Bau.

Señores Jefe de los Servicios de Comercio y Secretario Técnico de la Comisión, Jefe del Personal de Comercio y Abastos.

**COMISIÓN DE CULTURA Y ENSEÑANZA****ORDEN**

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Antonio Quintana Serrano, Jefe de Administración de primera clase de la Escuela Normal de Málaga; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

La separación definitiva del servicio de don Antonio Quintana Serrano, debiendo ser dado de baja en su escalafón, e inhabilitarle para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 17 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

**Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones****ORDENES**

Vista la comunicación de V. S., fecha 10 del corriente, dando cuenta de no haberse presentado al servicio el peón caminero Ramón González, afecto a esa Jefatura, a pesar de haber transcurrido dos meses desde la liberación de su residencia, esta Presidencia, a propuesta de V. S., ha acordado, como incurso en el Decreto núm. 93, su separación del servicio, siendo baja en el escalafón del Cuerpo, con pérdida de toda clase de derechos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Burgos, 16 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El Presidente, Mauro Serret.

Sr Ingeniero Jefe de Obras Públicas de León.

Ilmo. Sr.: Como consecuencia de la sentencia dictada por el Consejo de Guerra de la plaza de Cádiz contra el Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Telégrafos don Francisco Javier Maestre Pérez, por la que se le condena como autor de un delito de auxilio a la rebelión a la pena de catorce años, ocho meses y un día de reclusión temporal y las accesorias de inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena, sentencia que es firme y ejecutoria por haber sido aprobada por el Ilmo. Sr. Auditor de Guerra de la División, he acordado la separación definitiva del mencionado funcionario, siendo baja en el escalafón a que pertenece.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 6 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El Presidente, Mauro Serret.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias instruidas a los carteros de Ciudad Rodrigo don Alejandro Justo Herce, de Malpartida de Peñarrey; don Cleto Antonio Martín Arávalo; Subalternos don Pedro Vizcalno Polo, don Alejandro Martínez y don Agatoclio Vázquez, y conformándome con la propuesta de esa Dirección, he tenido a bien declararles separados definitivamente del servicio, con pérdida de toda clase de derechos, que como funcionarios les pueda corresponder, e inhabilitándoles para ser

gos públicos, causando baja en su respectivo escalafón y como incurso en lo que preceptúa el artículo 1.º del Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, y el Decreto número 108 del 13 de septiembre del mismo año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 13 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El Presidente,  
P. D., Mauro Serret.

Señor Director de Correos.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de esa Dirección, que se sirve elevar a esta Presidencia, con fecha de hoy y de conformidad con la misma, he tenido a bien acordar la imposición del correctivo de cuatro años de suspensión de empleo y sueldo, por estar comprendido en el Decreto número 74 de 9 de noviembre de 1936, "Boletín Oficial" número 27, del funcionario don Miguel Ruiz Velasco Sánchez, Jefe de Negociado de segunda clase, con destino en Ceuta.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 16 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El Presidente,

P. D., Mauro Serret.

Señor Director de Correos.

## Gobierno General

### ORDENES

Excmo. Sr.: Por Orden de esta fecha se ha verificado el prorrateo que previene el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 en el expediente de pensión a favor de doña Miguela Guerrero Cuartero, viuda del Secretario que fué del Ayuntamiento de Lucena de Jalón (Zaragoza), don Gregorio Pallarés Cuartero.

El sueldo regulador, incluido un quinquenio, ha sido el de 3.000 pesetas, contando el causante más de veinte años de servicios, por lo que el Ayuntamiento de Pradilla de Ebro (Zaragoza) a bono a rá mensualmente 23,46 pesetas; el de Pastriz (Zaragoza), 5,26 pesetas, y el de Lucena de Jalón (Zaragoza), 33,78 pesetas; quedando encargada esta última Corporación de recaudar de las restantes la cantidad asignada, y entregar a la viuda 62,50 pesetas mensuales, o sea la dozava parte de las 750 pesetas a que asciende la pensión anual concedida.

Valladolid, 16 de diciembre de

1937.—II Año Triunfal.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Señor Gobernador Civil de Zaragoza.

Accediendo a lo solicitado por el Cuerpo de Médicos de Baños, que interesa la constitución de una Junta de Gobierno provisional que pueda actuar como organismo de consulta de este Gobierno General.

He tenido a bien disponer que dicha Junta quede formada como sigue:

Presidente: don Francisco Bécares Fernández.

Vocal: don Mariano Mañeru Roncal.

Idem: don Alfredo Piquer Martín-Cortés.

Idem: don Angel Abós Ferrer.

Idem: don Saturnino Mazota Vicente.

Idem: don Enrique Patosi Martínez.

Secretario: don Isaías Bobo Díez. Valladolid, 15 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Gobernador General, Luis Valdés.

## Secretaría de Guerra

### ORDENES

#### Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se asciende al empleo de Sargento provisional a los Cabos de Artillería de 11 Regimiento Ligero Cipriano Tordable Antón y Maximiliano Miguel Calvo.

Burgos, 18 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En cumplimiento del Decreto número 432 de 15 del corriente (B. O. núm. 424), por el que se concede el reintegro, con carácter provisional, en el servicio activo de Arma de Ingenieros al Teniente don José Eugenio de Baviña y de Borbón, con los mismos honores, atribuciones y antigüedad, que le hubiera correspondido en tal situación, se le concede el empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose en el escalafón entre don Mariano Durán Mateo y don José del Corral Sáiz, y pasando a prestar sus servicios al Regimiento de Transmisiones.

Burgos, 18 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar, se nombra Alféreces provi-

sionales a los Brigadas del Cuarto Grupo de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, por reunir las condiciones marcadas en la orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39):

D. Ignacio Hermoso Martín.

D. Inocencio Barbadillo Miguel.

D. José Camargo Díez.

D. Eladio Abad Hidalgo.

D. Fausto Arnáiz López.

D. Francisco de la Hera Martín.

D. Miguel Martín García.

Burgos, 18 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, se nombra Alféreces provisionales a los Brigadas del Segundo Grupo Divisionario de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, por reunir las condiciones marcadas en la orden de 23 de noviembre último (B. O. número 39):

D. Vicente Vega Cortés.

D. Antonio Morillas Gómez.

D. Eusebio López Castro.

D. José de Castro González.

Burgos, 18 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional, con antigüedad de 1.º del actual, a los Cabos de Sección Móvil de Evacuación Veterinaria número 6, Ildefonso Gómez Bermán y Cándido Rodríguez Cos.

Burgos, 18 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Bajas

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, cesan en el empleo de Alférez provisional de Infantería don Odón García Durán, de la Segunda Bandera de Castilla, el cual quedará en la situación militar que le corresponda.

Burgos, 18 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, cesan en el empleo de Sargento provisional de Infantería don Angel Jiménez Evangelista y don Manuel Ruiz

del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, los cuales quedarán en la situación militar que les corresponda.

Burgos, 18 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Cesa en el empleo de Sargento provisional de Ingenieros don Arturo Carnerero Carrasco, del Batallón de Zapadores número 7, quedando en la situación militar que tenía antes de serle conferido dicho empleo.

Burgos, 18 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Comprobado documentalmente que el soldado del 9.º Batallón del Regimiento de Zamora número 29, don José Domingo Cenarruzabettia, está ordenado de sacerdote, de conformidad con el artículo 359 de la vigente Ley de Reclutamiento, causa baja en su Batallón y pasa a las órdenes del Excmo. Sr. Provicario General Castrense.

Burgos, 18 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Cargo

Por conveniencia del servicio, cesa en el cargo de Vocal suplente del Consejo de Guerra Permanente de Oficiales Generales del Ejército del Sur el Coronel de Infantería don Francisco Aguilar Baena, y se nombra para dicho cargo al Excmo. Sr. General de Brigada, en situación de reserva, don José Gómez García.

Burgos, 18 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra en comisión Jefe del Servicio y ropas de Automovilismo del Ejército del Centro, sin perjuicio de destino en el Arma de Aviación, Comandante de Ingenieros, retirado, don Pedro Teniente Coronel, don Pedro Maqueda López.

Burgos, 17 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasa a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Burgos, 18 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y a propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, pasan destinados al Batallón de Orden Público núm. 407, del Quinto Cuerpo de Ejército, los Sargentos que figuran en la siguiente relación:

Sargento de Ingenieros, licenciado, don Pedro Arias Llacera.

Sargento de Complemento de Ingenieros, don Rafael del Alamo y de Troya.

Sargento de Complemento de Artillería, don Domingo Langa Calvo.

Burgos, 18 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Distintivos

Por hallarse comprendido en el caso quinto de la O. C. de 26 de noviembre de 1923 (D. O. núm. 263), he resuelto conceder al Capitán de Infantería con destino en el Segundo Tercio de la Legión, don Miguel Mármol Martín, el uso del distintivo de permanencia en aquel Cuerpo con la adición de una barra dorada y otra roja, de acuerdo con el informe del Negociado de Justicia de esta Secretaría.

Burgos, 18 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Infantería, retirado, don Antonio Díez González.

Burgos, 18 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar, y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán, a los Tenientes profesionales de Infantería don Miguel Carrera Ferrer y don Miguel Prohens Sampol, y el de Teniente al Alférez profesional de la misma Arma don Policarpo Sainz Gómez.

Burgos, 17 de diciembre de 1937.

—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Quinto Cuerpo de Ejército, y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Teniente al Alférez de Infantería, don Catalino Lucas Martínez, del Regimiento Gerona, número 18.

Burgos, 18 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Directo de la Policía Nacional, y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Teniente a los Alféreces profesionales don Celso Martín de la Iglesia y don José Castellano López.

Burgos, 17 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente Médico don Francisco Javier Loscertales Fontela.

Burgos, 18 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### JUICIO CONTRADICTORIO

La Orden General del Ejército del Norte del día 14 de diciembre de 1937, en Zaragoza, publica lo que sigue:

«A petición del Capitán de Infantería, con destino en el Batallón de Montaña Flandes número 5. D. Fernando Planchuelo Valdés, Juez instructor nombrado para la formación de expediente de Juicio contradictorio de Cruz Laureada de San Fernando a favor del fallecido Alférez provisional del Cuarto Batallón de San Quintín, D. Juan del Carre Pérez, se publica el siguiente resumen de lo actuado en dicho expediente:

De las declaraciones resulta que en la acción desarrollada el día 19 de octubre de 1937, para la ocupación del macizo de Miravalles (Asturias), el Alférez

provisional D. Juan del Carre Pérez, a la cabeza de su sección, hacía retroceder al enemigo que de posición en posición se resistía con tenacidad hasta llegar a las tapias de un aprisco, donde como último baluarte, más fuerte se hizo, llegando con su fuego a contener la sección, hasta que Del Carre, arengando a su tropa, saltó la tapia el primero, consiguiendo hacer huir al enemigo por su decisión y la de su tropa. A poco de saltar la tapia, gravemente herido en el vientre de un tiro, quieren evacuarle, resistiéndose él a ello, alentando a su tropa con gritos patrióticos, hasta que al intentar retirarle por la fuerza un Sargento de su sección, recibió otro tiro en la cabeza que le ocasionó la muerte. El fallecido Oficial, en cuantas acciones tomó parte, hizo resaltar su gran valía, su decidido arrojo y su valor heroico, descolando entre sus actuaciones la de Reinosa, protegiendo con su sección unos carros de asalto legionarios, donde se bate heroicamente y consigue rescatar un carro y su tripulación de la que se apoderaba el enemigo, y la de la ocupación de Mofrecho, en que pone de manifiesto sus dotes mando, audacia e inteligencia.

Lo que de Orden de S. E. se publica en la de este día exhortando a los señores Generales, Jefes y Oficiales, Clases e Individuos de tropa y Marinería, que sepan algo en contrario o capaz de modificar la apreciación de tales hechos, a que se presenten a declarar ante el Juez instructor citado al principio, en la plaza de Vitoria, en el plazo de ocho días, a partir de su publicación. —El Coronel Jefe de Estado Mayor, Fernando Moreno.—Rubricado.

Burgos 18 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.

#### Maestros herradores provisionales

Se nombra Maestros herradores provisionales a los aspirantes declarados aptos en el V Cuerpo de Ejército que a continuación se relacionan, procedentes de los Cuerpos que se indican, y pasan destinados a disposición del Excmo.

Sr. General Jefe del Ejército del Centro:

Alejandro Pardo Gil, del Regimiento Infantería Galicia número 19.

José Pradas Domínguez, del idem Carros de Combate número 2.

Cecilio Sobrino Casado, del Parque de Artillería número 5.

Santiago Albert Nasarre, del Regimiento Infantería Valladolid número 20.

Ciriaco Petriz Fernández, idem Castillejos, 9.º de Caballería.

Dario Lite Carretero, de la Brigada Mixta Flechas Negras.

Marino Simón Feringan, del Regimiento Artillería Ligera núm. 9.

José Perales Millán, del idem Infantería Galicia número 19.

Eusebio Marín Campos, del Batallón Reserva número 51.

Ángel Romero Alonso, del Grupo Transmisiones V Cuerpo Ejército.

Burgos, 18 de diciembre de 1937. —II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se nombra Maestros Herradores provisionales a los aspirantes declarados aptos en la Sexta Región Militar que a continuación se relacionan, procedentes de los Cuerpos que se indican y pasan destinados a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro:

Don Florencio González López, del Regimiento España núm. 5 de Caballería.

Don Pedro Fernández Lafuente, del idem idem.

Don Ulpiano Martínez González, del idem idem.

Don Manuel Gutiérrez Salvador, del Regimiento de Artillería Ligera núm. 11.

Don Mauricio Moneo Méndiz, de F. E. T. y de las J. O. N. S. Séptima Bandera de Burgos.

Don Cesáreo Fernández Agueta, del Regimiento de América núm. 23.

Burgos, 18 de diciembre de 1937. —II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se nombra Maestros herradores provisionales a los aspirantes declarados aptos en el V Cuerpo de Ejército que a continuación se relacionan, procedentes de los Cuerpos que se indican y pasan destinados a disposición del Excmo. señor General Jefe del Ejército del Norte:

D. Jesús Galve López, del Parque de Artillería número 6.

D. Andrés Arasanz Lilles, del Re-

gimiento de Infantería Galicia número 19.

D. José Lacasta Latre, del Regimiento Gerona número 18.

D. Enrique Rubio Baranda, del Regimiento Galicia número 19.

Burgos, 18 de diciembre de 1937. —II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Medalla Militar

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Medalla Militar al Comandante de E. M. (habilitado para Teniente Coronel), don José María Troncoso Sagredo, por los méritos que se relatan a continuación.

Burgos, 17 de diciembre de 1937. —II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Méritos que se citan

Encontrándose de vacaciones en Deva al estallar el Movimiento y tener noticias de que se había iniciado en Pamplona, emprendió la marcha a pie en traje de campesino a través de las montañas de Guipúzcoa, tardando tres días en llegar a Pamplona, extenuado de fatiga y comenzando, sin darse punto de reposo, su brillante labor. En ocasión de haber cortado el enemigo las comunicaciones con Oyarzun, llegó a su conocimiento que éste había dispersado un convoy, con lo que ponía en grave riesgo mo trance el abastecimiento de aquella plaza, sin reservas de víveres y municiones. Dándose cuenta de lo que tal situación representaba, pues era la pérdida de Oyarzun, y con ella la entrada del enemigo en Navarra y el fracaso del Movimiento en el Norte, abandonó su función de Jefe de Estado Mayor, y reuniendo los elementos dispersos del convoy y las escasas fuerzas de protección, tomó personalmente el mando del conjunto, y en medio de un nutrido fuego de artillería enemiga, consiguió restablecer las comunicaciones y salvar la situación, acaso más crítica y decisiva de la campaña en este teatro de operaciones. En el ataque del fuerte de San Marcial, que duró desde el 26 de agosto al 2 de septiembre, contra un enemigo perfectamente atrincherado, con seis líneas de alambradas, con numerosas ametralladoras, terreno duro, calor sofocante, acción de la aviación contraria, sin presencia de la propia y restricción en el empleo de nuestra artillería por temor a que los proyectiles cayeran en territorio

rio francés, hubo de hacer empleo de todas sus condiciones y dotes de mando para asegurar el avance de las Unidades, que, sufriendo cuantiosísimas bajas e insuficientemente apoyadas, pudieron realizar tan prodigioso esfuerzo, a cuya gestión personal y ejemplo se debe el éxito de este ataque, tal vez el de mayor trascendencia desde los comienzos de la guerra. En los reconocimientos del terreno enemigo, durante las operaciones sobre Santander, se ha puesto también de manifiesto, de manera extraordinaria, el arrojo y abnegación de este Jefe, pues en su afán de poder informar al Mando y a las tropas, y en todo momento, de la situación del enemigo; unas veces, en retirada, y otras, esperando la sorpresa a favor de los obstáculos naturales, ha desarrollado una labor personal llena de riesgos y penalidades, de la que su inteligencia y valor le han permitido salir airoso, y que ha sido factor primordial del triunfo logrado. El detalle de los hechos de abnegación y valor que cuenta en su haber, lo mismo en estas campañas que en la de Asturias, empuerquecerían la figura de este Jefe, uno de los más destacados de su Cuerpo y tal vez del Ejército.

#### Medalla de Sufrimientos por la Patria

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, y con arreglo al R. D. de 17 de mayo y R. O. C. de 30 de julio de 1927 (CO. LL. números 230 y 322), Decreto núm. 92 de 2 de diciembre de 1936 y Orden de 14 de mayo del año actual (BB. OO. números 51 y 209), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, al personal civil que a continuación se relaciona:

A doña Carmen de La Morena velez, por el fallecimiento en acción de guerra de su hijo, el Alférez provisional del Regimiento de Carros Ligeros de Combate núm. 2, don Luis María Nebreda de La Morena, el día 15 de abril de 1937, en el frente de Huesca.

A doña Amada Vidal Díaz, por el fallecimiento en acción de guerra de su esposo, el Alférez de Infantería del Regimiento Burgos, núm. 51, don Constantino Rubio Múgica, el día 25 de septiembre de 1937, en el sector del Espinar.

A doña Isabel Monte Antón, por el fallecimiento en acción de guerra de su esposo, el Brigada de Infantería del Regimiento San Quintán,

núm. 28, don Dámaso Lorenzo de La Hoz, el día 26 de julio de 1936, en el Alto de León.

Burgos, 17 de diciembre de 1937.  
II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Mejora de haber pasivo

Vista la instancia promovida por el Sargento que fué de Carabineros, retirado, D. Mariano Tomás Ferrer, en súplica de que se le mejore el haber pasivo que disfruta, y se le asigne el correspondiente al empleo de Brigada del que se encuentra en posesión; teniendo en cuenta, que al recurrente se le hizo el señalamiento de su haber pasivo como Sargento, por cumplir en 16 de febrero último la edad reglamentaria para ello, según Orden de 17 del mismo mes (B. O. número 124), y que por otra de 1.º de marzo siguiente (B. O. número 137), se le asciende al empleo de Brigada por reunir las condiciones señaladas en el Decreto número 50, de 18 de agosto de 1936 (B. O. del E. núm. 8) hecho extensivo al Instituto de Carabineros por Orden telegráfica de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, fecha 25 de noviembre siguiente, antigüedad ésta, que les señala a todos los ascendidos pertenecientes a dicho Instituto; la Orden de 21 de junio de 1937 (B. O. número 246); y que según informan los Negociados de Carabineros y Justicia de esta Secretaría de Guerra, no debe sufrir el interés perjudicial alguno por el retraso ocasionado en la aplicación al Instituto ya citado, del Decreto núm. 50 que antes se mencionaba, ya que si se hubieran otorgado los ascensos en el mismo, a raíz de la publicación de la Orden telegráfica de 25 de noviembre de 1936, hubiese ascendido el interesado con anterioridad a la fecha de su retiro, considerándole por tanto con derecho a que se le clasifique como Brigada en la situación en que se encuentra, cuyo empleo, aunque conferido con posterioridad a su retiro, lo fué con antigüedad anterior a éste, he resuelto, que el hoy Brigada de Carabineros D. Mariano Tomás Ferrer, sea clasificado como tal, en la situa-

ción de retirado, a la que pasó por Orden de 17 de febrero del año actual (B. O. núm. 124), asignándole en consecuencia el haber mensual de 562'50 pesetas, que le corresponden por contar más de treinta años de servicios efectivos y estar comprendido en el párrafo 3.º del artículo 8.º del Decreto de 5 de octubre de 1934 (Gaceta número 280), cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir de 1.º de marzo del año actual, mes siguiente al en que causó baja en activo, por la Delegación de Hacienda de Baleares, en cuyo punto tiene fijada su residencia, y previa la correspondiente liquidación de lo percibido, en virtud del menor señalamiento anterior.

Burgos 18 de diciembre 1937.  
—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Oficialidad de Complemento

##### Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y cumplir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Alférez de Complemento, con la antigüedad de 24 de febrero último, al Brigada de Infantería del Batallón de Montaña Arapiles, número 7, don Juan Martínez de Moratín.

Burgos, 16 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, con antigüedad de 28 de octubre del año actual, al Alférez de esa escala y Arma, con destino en el Parque de Ejército del Centro, don José Vázquez López Sagastzábal.

Burgos, 17 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por haber terminado con aprovechamiento el curso verificado en Segovia, se asciende a Tenientes de Complemento del Arma de Artillería, continuando en sus anteriores destinos, a los señores de

dicha escala y Arma que se relacionan a continuación:

- D. Cristóbal Jaraquemada Valle.
  - D. Miguel Sarmiento León.
  - D. Federico Díaz Cascajares.
  - D. Wenceslao Barrios Galvis.
  - D. Antonio Balbuena Caballini.
  - D. Pedro Roca Cusachs.
  - D. Alfonso Carrillo Mendoza.
  - D. Rizal Gutiérrez López.
  - D. José García González.
  - D. Ramón Fernández Comas.
  - D. Jovino Díaz Pedregal.
  - D. Alberto Llamas García.
  - D. Antonio Suárez López.
  - D. José I. Domecq González.
  - D. Luis Martín Ballesteros.
  - D. José Fontanilla Pagez.
  - D. Juan Ruiz Horques.
  - D. Jesús Vozmediano Roldán.
  - D. Manuel Más Ruiz de Luzuriaga.
  - D. Julio Velázquez Hernández.
  - D. Jaime Casas Campos.
  - D. José L. Iñiguez Gil.
  - D. Javier Tejeira Brunet.
  - D. Juan Mulet Palau.
  - D. José Castelleiro González.
  - D. Daniel Menchaca Miguel.
  - D. Juan L. Sánchez González.
  - D. Alfredo Figueras García.
  - D. José María Yalvestich Gabriel.
- Burgos, 17 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se asciende a Teniente de Complemento de Sanidad Militar, por llevar más de seis meses en el frente, al Alférez de la misma Escala don Constantino Fernández Martínez, del Grupo de Sanidad Militar de la Octava Región Militar.  
Burgos, 17 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se asciende a Teniente Médico, de Complemento, de Sanidad Militar, por llevar seis meses en el frente, a los Alféreces Médicos de la misma Escala don Joaquín Santamaría Azaceta y don Narciso Alonso del Castillo.  
Burgos, 17 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 16 del actual, se confiere el empleo de Teniente de Complemento de Infantería,

por llevar más de seis meses en el frente, al Alférez de dicha escala y Arma D. Julián del Amo López.

Burgos 18 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de la 6.ª Región Militar, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se concede el empleo de Brigada de Complemento, con la antigüedad de 15 del mes actual, al Sargento del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5. D. Tomás Beltrán de Heredia y Sáez de Ibarra.

Burgos 18 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 16 del actual, y por llevar más de seis meses en el frente, se asciende al empleo de Teniente al Alférez de Complemento, de Caballería, don Carlos de las Heras Bernaldo de Quirós, con destino en el Regimiento de Cazadores Villarrobledo, núm. 1.

Burgos 18 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se asciende al empleo de Teniente de Complemento de Artillería, con antigüedad de 24 de noviembre del año actual, al Alférez de dicha Escala y Arma, con destino en el 12 Regimiento Ligero, D. Ricardo Fina Melcío, por llevar más de seis meses en el frente.

Burgos 18 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Na-

cionales y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artillería, con antigüedad de 10 de agosto del año actual, a los Brigadas de dicha Escala y Arma con destino en el Parque del VIII Cuerpo de Ejército que figuran en la siguiente relación:

- D. Fernando Ozores Santaló.
  - José María Patiño Autran.
  - Martín Castelleiro Varela.
  - Esteban Pérez Sáez.
  - Juan Manuel Arlas Dequit.
  - Antonio Cortés Cienfuegos.
- Burgos 18 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Capitán de Complemento del Arma de Ingenieros al Teniente de dicha Escala y Arma D. José Martí Izuzquiza.

Burgos 18 de diciembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Asimilaciones.

Por haberse comprobado que D. Carlos de la Cuesta de la Granja fué promovido a Médico Auxiliar de Sanidad Militar por Real orden circular de 12 de noviembre de 1921 (D. O. número 253), se anula la asimilación que le fué conferida por Orden de 8 de enero último (B. O. número 81), y se dispone su inclusión en la escala de Complemento de Sanidad Militar, como Teniente Médico, conservando la antigüedad que actualmente disfruta.

Burgos 18 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

#### Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se destina al servicio de Recuperación de Material de Artillería y Armamento al Capitán de Artillería de Complemento don Miguel

Blonch Miteau, del Regimiento de Artillería de Mallorca. Burgos, 16 de diciembre de 1937. Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Queda sin efecto el destino del Capitán de Complemento de Caballería D. Emilio Rotondo Brer, al Regimiento de Cazadores Farnesio número 10, asignado por Orden de fecha 11 del actual (B. O. número 419) y pasa a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur. Burgos 18 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Habilitaciones**

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, y los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán los Tenientes de Complemento don Antonio Rojas Gómez, del Batallón del Serrallo, núm. 8, y don Enrique Barrau Salado, del primer Batallón de Requetés. Burgos, 17 de diciembre de 1937. Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Pensiones de la Orden de San Hermenegildo**

Circular. — Vistas las propuestas remitidas a esta Secretaría de Guerra por varias Autoridades, vengo en conceder las pensiones anejas a las condecoraciones de la Orden de San Hermenegildo que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército que figuran en la siguiente relación, que da principio por el Excelentísimo Sr. General de Brigada en situación de segunda reserva, don Guillermo Camacho González, y termina con el Capitán del Cuerpo de Ingenieros don José de Alfaro Páramo; en las expresadas pensiones disfrutarán la antigüedad que respectivamente se les asiona:

*Relación que se cita*

GRANDES CRUCES PENSIONADAS CON 2.500 PESETAS ANUALES. PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE PLACA, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

**Estado Mayor General**

General de Brigada en situación de segunda reserva, Excmo. Sr. don Gui-

llermo Camacho González, con antigüedad de 8 de septiembre de 1937, a partir de 1 de octubre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Canarias, cursó la documentación el Coronel Gobernador Militar de Las Palmas.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

**Infantería**

Coronel retirado, don Basilio León Maestre, con antigüedad de 15 de mayo de 1937, a partir de 1 de junio siguiente, por la Delegación de Hacienda de Granada, cursó la documentación el General Jefe del Ejército del Sur.

Teniente Coronel en activo, don Miguel del Campo Robles, con antigüedad de 21 de febrero de 1937, a partir de 1 de marzo siguiente, cursó la documentación el General Jefe de la Octava Región Militar.

Otro en situación de reserva, don Aureliano Martínez Uribarry, con antigüedad de 24 de marzo de 1937, a partir de 1 de abril siguiente, por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), cursó la documentación el Coronel del Regimiento de Tenerife núm. 38.

Otro retirado extraordinario, don Angel Grau Gabari, con antigüedad de 19 de marzo de 1937, a partir de 1 de abril siguiente, por la Delegación de Hacienda de Santander, cursó la documentación el General del VI Cuerpo de Ejército.

**Caballería**

Teniente Coronel en activo, don José Samaniego Martínez Portún, con antigüedad de 3 de noviembre de 1937, a partir de 1 de diciembre siguiente, cursó la documentación el General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Comandante retirado extraordinario, don Agustín Carvajal y Quesada, con antigüedad de 6 de abril de 1937, a partir de 1 de mayo siguiente, por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa (San Sebastián), cursó la documentación el Comandante militar de Fuenterrabía.

Otro ídem ídem, don Pedro Alcorta Urquijo, con antigüedad de 29 de junio de 1937, a partir de 1 de julio siguiente, por la Delegación de Hacienda de Santander, cursó la documentación el General Jefe del VI Cuerpo de Ejército.

**Artillería**

Coronel en activo, don Vicente

Valera Conti, con antigüedad de 18 de diciembre de 1934, a partir de 1 de enero de 1935, cursó la documentación el General Jefe del Ejército del Sur.

**Intervención**

Comisario de Guerra de segunda clase retirado extraordinario, don Emilio Javaloyes Bradell, con antigüedad de 16 de diciembre del año actual, a partir de 1 de enero de 1938, por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa (San Sebastián), cursó la documentación el Coronel Jefe de Intervención del VI Cuerpo de Ejército.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES

**Estado Mayor**

Teniente Coronel en activo, don Antonio Tapia y López del Rincón, con antigüedad de 6 de marzo de 1936, a partir de 1 de abril siguiente, cursó la documentación el General Jefe del Ejército del Sur.

**Infantería**

Teniente Coronel retirado extraordinario, don José del Valle Burgos, con antigüedad de 6 de junio de 1936, a partir de 1 de julio siguiente, por la Delegación de Hacienda de Córdoba, cursó la documentación el General Jefe del Ejército del Sur.

Comandante en activo, don Carmelo Guzmán González, con antigüedad de 27 de noviembre de 1935, a partir de 1 de diciembre siguiente, cursó la documentación el Coronel del Regimiento Infantería Canarias número 39.

Otro ídem, don Ciriaco Ramos Alonso, con antigüedad de 11 de septiembre de 1937, a partir de 1 de octubre siguiente, cursó la documentación el Coronel del Centro de Movilización y Reserva núm. 11.

Otro ídem, don José Calderón Gofí, con antigüedad de 8 de septiembre de 1937, a partir de 1 de octubre siguiente, cursó la documentación el Coronel del Regimiento de Argel número 27.

Otro ídem, don José Osset Fajardo, con antigüedad de 16 de noviembre de 1937, a partir de 1 de diciembre siguiente, cursó la documentación el Coronel del Regimiento Argel núm. 27.

Otro retirado extraordinario, don Gonzalo Rodríguez Lannes, con antigüedad de 17 de octubre de 1937, a partir de 1 de noviembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de León, cursó la documentación el Gobernador Militar de León.

Capitán en activo, don Justo de Pablos García, con antigüedad de 22 de diciembre de 1937, a partir de 1

de enero de 1938, cursó la documentación el Coronel del Regimiento Argeles núm. 27.

Otro retirado extraordinario, don Julio Lozano Delgado, con antigüedad de 10 de agosto de 1936, a partir de 1 de septiembre siguiente, por la Subdelegación de Hacienda de Jerez de la Frontera (Cádiz), cursó la documentación el General Jefe del Ejército del Sur.

Otro ídem, don Miguel González Meseguer, con antigüedad de 3 de diciembre de 1936, a partir de 1 de enero de 1937, por la Delegación de Hacienda de Baleares, cursó la documentación el Comandante General de las citadas Islas.

Teniente habilitado para Capitán y retirado extraordinario, don Arturo Sáez Baz, con antigüedad de 21 de agosto de 1936, a partir de 1 de septiembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de La Coruña, cursó la documentación el General Jefe de la Octava Región Militar.

Teniente retirado extraordinario, don Juan Ortells Rodríguez, con antigüedad de 28 de junio de 1937, a partir de 1 de julio siguiente, por la Delegación de Hacienda de Melilla, cursó la documentación el General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

### Caballería

Coronel en activo, habilitado para General de Brigada, Excelentísimo Sr. D. Gustavo Urrutia González, con antigüedad de 3 de mayo de 1937, a partir de 1.º de junio siguiente, cursó la documentación el Coronel del Regimiento Cazadores de Castillejos 9.º de Caballería.

Comandante en activo don Alfredo Corbalán Reina, con antigüedad de 8 de octubre de 1937, a partir de 1.º de noviembre siguiente, cursó la documentación el Jefe del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2.

Capitán en activo don Bartolomé Massó Esquivel, con antigüedad de 18 de octubre de 1937, a partir de 1.º de noviembre siguiente, cursó la documentación el Jefe del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

### Artillería

Capitán retirado extraordinario don Juan Ruiz Rodríguez, con antigüedad de 2 de noviembre de 1937, a partir de 1.º de diciembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Granada, cursó la documentación el General Jefe del Ejército del Sur.

Teniente retirado extraordinario don Andrés Paez Gavira, con antigüedad de 13 de septiembre de 1937, a partir de 1.º de octubre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Córdoba, cursó la documentación el General Jefe del Ejército del Sur.

### Ingenieros

Comandante en activo don Domingo Hernández Martínez, con antigüedad de 21 de octubre de 1937, a partir de 1.º de noviembre siguiente, cursó la documentación el General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Capitán retirado extraordinario don José Prado Belcos, con antigüedad de 5 de noviembre de 1937, a partir de 1.º de diciembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de La Coruña, cursó la documentación el General Jefe de la Octava Región Militar.

Otro ídem don Roque Casanova Lasala, con antigüedad de 28 de septiembre de 1936, a partir de 1.º de octubre siguiente, por la Depositaria especial de Hacienda de Ceuta, cursó la documentación el General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

### Sanidad Militar

Comandante médico retirado extraordinario don Bernardo Lizaur y de la Calle, con antigüedad de 7 de noviembre de 1937, a partir de 1.º de diciembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Sevilla, cursó la documentación el General Jefe del Ejército del Sur.

### Veterinaria Militar

Subinspector veterinario de segunda en activo don Emiliano Hernández Mateo, con antigüedad de 2 de diciembre de 1937, a partir de 1.º de enero de 1938, cursó la documentación el General Jefe de la Séptima Región Militar.

### Guardia Civil

Capitán en activo don Narciso Herrero Santos, con antigüedad de 26 de marzo de 1937, a partir de 1.º de Abril siguiente, cursó la documentación el Jefe de la Comandancia de Soria.

### Clero Castrense

Capellán primero retirado extraordinario don José Escosa García, con antigüedad de 10 de noviembre de 1937, a partir de primero de diciembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, cursó la documentación el General Jefe del V Cuerpo de Ejército.

### Cuerpo de Tren

Capitán en activo don José Alfaro Páramo, con antigüedad de 28 de noviembre de 1937, a partir de 1.º de diciembre siguiente, cursó la documentación el Coronel del Regimiento número 2 de Carr de Combate.

Burgos, 18 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

### Reemplazo

Pasa a situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 30 de octubre último y con residencia en el territorio de la segunda División orgánica, el Alférez de Complemento de Artillería del primer Regimiento Costa, D. Francisco Javier Alvarez-Ossorio Rosado, por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Real orden circular de 5 de junio 1905 (C. L. número 101).

Burgos 18 de diciembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

### Reingreso a la situación de actividad

La Orden de 8 de noviembre último (B. O. núm. 385), por la que se señalan los puestos que deben ocupar en las respectivas secciones varios Jefes y Oficiales, se rectifica, por lo que se refiere al Capitán de Ingenieros don Angel Alvarellos, en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son los de don Angeles Gil Albarellos y su antigüedad de Comandante es de 20 de marzo de 1933, en vez de 1937, como por error se consignó.

Burgos, 17 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

### Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 6 del mes actual, causa baja en fin del mismo, y pasa a situación de retirado, el Teniente del Regimiento Cazadores de Calatrava, segundo de Caballería, don Ambrosio Juanz García, en cuya situación disfrutaba, con carácter honorífico, el haber pasivo mensual de 582,50 pesetas, que le corresponden por contar más de treinta años de servicios con abonos, estar comprendido en la Ley de 9 de marzo de 1932 (B. O. núm. 69) y artículo 14 del Estatuto de Clases Pasivas.

Estado, cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir del primer día de enero de 1938, por la Delegación de Hacienda de Salamanca, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 17 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Señalamiento de haber pasivo**

Por haber pasado a situación de retirado, según Orden fecha 11 de noviembre anterior (B. O. número 887), el Coronel de la Guardia Civil don Ildefonso Blanco Horrillo, disfrutará en la expresada situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 975 pesetas, que le corresponden por contar más de 35 años de servicios efectivos y dos en posesión del sueldo correspondiente a su empleo, más otras 100 pesetas como pensionista de Placa de San Hermenegildo. Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir de 1 del mes actual por la Delegación de Hacienda de Salamanca, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 17 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Separación del servicio**

Visto el expediente instruido en esclarecimiento de la actuación del Perito Inspector de buques de la Delegación Marítima de Vizcaya, D. José Elejabeltia Basañez, en relación con el Alzamiento Nacional, y de conformidad con el Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 (B. O. del E. número 51), se dispone su separación definitiva del servicio y baja en el Escalafón respectivo.

Burgos 16 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Visto el expediente instruido en esclarecimiento de la actuación del Perito Inspector de buques de la Delegación Marítima de Vizcaya D. Cirilo Lapeña Koyo, en relación con el Alzamiento Nacional, y de conformidad con el Decreto Ley de 5 de diciembre de 1936 (B. O. del E. número 51), se dispone su separación definitiva del servicio y baja en el Escalafón respectivo.  
Burgos 16 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—

El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Al servicio del Protectorado**

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por haber sido destinado a la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2, pasa a la situación "Al Servicio del Protectorado", con efectos administrativos a partir de 1 de septiembre último, el Alférez provisional de Infantería don José Guevara Ponte.

Burgos, 17 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por haber sido destinados a la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2, pasan a la situación "Al Servicio del Protectorado" los Alféreces provisionales de Infantería don Fernando Vicario Claro, don Alfredo Muñoz Conde y don Isidoro Hernando Ramos.

Burgos, 17 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Vuelta a activo**

Se concede el reintegro en la escala activa del Arma de Infantería, con el empleo de Alférez, por hallarse comprendido en el párrafo 2.º del artículo 3.º del Decreto-Ley de 8 de enero último (B. O. número 83), según orden de 20 de septiembre último (B. O. número 335), al Suboticial D. José Sampere Palacio, de la 3.ª Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S., continuando destinado en la misma.

Burgos 18 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Sección de Marina**

**Reserva Naval**

A propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido admitir en la Reserva Naval, con carácter provisional, a los Capitanes y Piloto de la Marina Mercante que a continuación se expresan:

*Oficiales primeros (Tenientes de Navío)*

Don Rafael Santo Domingo y Yandiola.

*Oficiales segundos (Alféreces de Navío)*

Don Bartolomé Aulet Servera.

*Oficiales terceros (Alféreces de Fragata)*

Don José Castell Sala.

Burgos, 15 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido admitir en la Reserva Naval, con carácter provisional, al personal de Radiotelegrafistas de la Marina Mercante que a continuación se expresa y disponiendo pase a prestar sus servicios a la Movilizada.

*Oficial tercero (Alférez de Fragata)*

Don Manuel Gómez Moreno.

Burgos, 15 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Sección del Aire**

**Ascensos**

S. E. el Generalísimo ha resuelto sean promovidos al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Aviación los Alumnos Tripulantes de la siguiente relación, que han terminado con aprovechamiento el 5.º Curso de avión de guerra.

- D. Afrodiso Aguado Bala.
- José Horst Zimmermann.
- José María Román Egea.
- Angel Mateo Hidalgo.
- Anseldo Gutiérrez Mateo.
- Natalio Ferrán Gómez.
- Juan José Lartigue Astier.
- Antonio Gels Salvans.
- Félix Andrés Alonso.
- Juan González Iñurrategui.
- José de la Higuera Rojas.
- José Cavanilles Vereterra.
- Ramón Baldrich Gatell.
- Ignacio Iglesias López.
- Miguel Ollveros Gutiérrez.
- Serafin Serra Pujazón.
- Santiago Ibarreta Ortega.
- Rafael Lorenzo Vellido.
- Miguel Cosano Moriana.

D. Julio Alér Martínez.  
Eduardo Claver Samitler.  
Ongarrio Barreiro Ameneiros.  
Justo Garrido García.  
Ildefonso Martín Castro.  
Severiano Peletelro Alvarez.  
Joaquín de Rloja Baones.  
Burgos 17 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—  
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Empleo honorario.**

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Aire, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 17 de agosto último (B. O. número 305), se concede la asimilación de Alférez honorario del Arma de Aviación al Topógrafo D. Cipriano Iribas Aoz.

Burgos 18 de diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—  
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

**Anuncios oficiales**

**Comité de Moneda Extranjera**

Cambios de compra de monedas publicados el día 20 de diciembre de 1937 de acuerdo con las disposiciones oficiales:

**DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:**

Franco	29,00
Libra	42,45
Dólar	8,58
Lira	45,15
Franco suizo	196,35
Reichsmark	3,45
Belga	144,70
Escudo	4,72
Escudo	38,60
Peso moneda legal	2,65
Coronas checas	30,00
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

**DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE**

Franco	36,25
Libra	53,05
Dólar	10,72
Franco suizo	245,40
Escudo	48,25
Peso moneda legal	3,30

**Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones**

Se hace público e presente anuncio para que en el plazo de diez días, contados desde la fecha de su aparición en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante la Delegación de Servicios Hidráulicos del Tajo, en Salamanca, el Contratista don Valentín López Guzmán, de las obras de los Canales de Riego de la Dehesa Boyal de Mora: a los fines de asistencia a la recepción definitiva de las mencionadas obras.

Burgos, 17 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El Presidente, Mauro Serret.

**Ayuntamiento de Valladolid**

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión celebrada el día 12 del actual, ha acordado convocar un concurso para la adquisición de una auto-escala con destino al servicio de Incendios, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El plazo de garantía de la auto-escala será de un año, durante el cual las reparaciones que sea necesario ejecutar en la misma, no imputables a impericia del personal encargado de su manejo, serán de cuenta de la casa suministradora.

2.ª El pago de la auto-escala se efectuará en dos plazos: el primero, a la recepción provisional de la auto-escala, y el segundo, una vez recibida definitivamente, y en partes iguales. Sin embargo, si la casa adjudicataria hiciera bonificación por pronto pago, éste podrá efectuarse por el importe total de la auto-escala a los treinta días de hecha la recepción provisional.

3.ª Para tomar parte en el concurso será preciso hacer un depósito provisional, en arcas municipales, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, de quinientas pesetas, que se elevará hasta el diez por ciento de la cantidad en que se adjudique el concurso, en el plazo de diez días después de notificado el acuerdo. Esta fianza no será devuelta hasta pasados seis meses de haberse hecho la recepción definitiva de la repetida auto-escala.

4.ª A las proposiciones solicitando tomar parte en el concurso, que se extenderán en papel de la clase sexta, se acompañará la cédula personal del proponente y el recibo de depósito provisional, el cual será devuelto a todos los concursantes, a excepción de aquel que resulte adjudicatario, quien tendrá que cumplir lo

que se estipula en la base anterior.

5.ª Los referidos pliegos se presentarán en la Secretaría General, Negociado de Obras, durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", durante las horas de oficina y días hábiles, excepto el último, que sólo se recibirán hasta las doce.

6.ª Todas las incidencias que pudieran suscitarse hasta la terminación del contrato serán resueltas por los Tribunales de esta Ciudad, a cuya jurisdicción se somete el adjudicatario.

7.ª El Letrado para el bastanteo de poderes es el señor don Mauro Miguel Romero.

8.ª Todos los gastos que origine este expediente, como anuncios, reintegros, etc., etc., serán de cuenta del que resulte adjudicatario.

9.ª El plazo de entrega de la auto-escala serán de cuatro meses a contar de la fecha de la notificación de la adjudicación.

Valladolid, 30 de noviembre del II Año Triunfal, 1937.—El Alcalde, Funoll.

**Anuncios particulares**

**Comisión de Incautación de Bienes de la provincia de Vizcaya**

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor J. Jesús Velasco (Hijo de Juan Velasco), de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la del 5 de junio del propio año.

Bilbao, 1 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Jesús García Valcárcel.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor Francisco Pina, de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo último, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la del 5 de junio del propio año.

Bilbao, Noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Jesús García Valcárcel.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor Fidel Díez Péllez de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo último, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la del 5 de junio del propio año.

Bilbao, 20 de noviembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Jesús García Valcárcel.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor Aceros Finos, S. A., Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo último, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la del 5 de junio del propio año.

Bilbao, 20 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Jesús García Valcárcel.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor José María Lezama Larrabide, de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la del 5 de junio del propio año.

Bilbao, 9 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Jesús García Valcárcel.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor Gerónimo Ugarte Ugarriza, de Amorebieta (Vizcaya), esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo último, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la del 5 de junio del propio año.

Bilbao, 22 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Jesús García Valcárcel.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor Hijos de Gerónimo Escudero, Coloniales, Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los

fines de la expresada Orden y la del 5 de junio del propio año.

Bilbao, 9 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Jesús García Valcárcel.

## Colegio Notarial de Granada

Don Nicolás Prados, vocal de la Junta Directiva de este Colegio y Delegado de la misma para la reconstrucción de protocolos destruidos,

Hago saber: Que a instancia de doña Concepción Salto Cuevas, como viuda de don Lino-José María Salto y Quintero, fallecido en Motril el 28 de septiembre 1936, se instruye expediente para reconstituir el testamento otorgado por dicho causante en la expresada ciudad el día 10 de abril 1935, ante el Notario, don Fernando Gómez-Acebo y de Carlos.

Las personas que se crean asistidas de algún derecho respecto a mentada herencia, podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas en plazo de 60 días hábiles, a contar del siguiente al inserto del presente edicto; todo ello en armonía con el artículo 280 (párrafo segundo, apartado cuarto) del Reglamento Notarial.—Granada, 24 de noviembre 1937.—II Año Triunfal.—Nicolás Prados.

## BANCO HERRERO

### OVIEDO

Habiéndose extraviado en poder de los interesados el resguardo de depósito en este Banco n.º 38.407, a favor de don Eusebio Albuérne Bravo y doña Rosa Valdés Alvarez, indistintamente, nominales, comprensivo de pesetas nominales 84.000 en 18 títulos serie A números 83.697 114, uno serie B número 19.604 y uno serie F número 22.794 de la Deuda Perpetua Interior 4 %, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y de un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre de los titulares, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 2 de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año

Triunfal.—Por el Banco Herrero, El Director General, Julián Hidalgo.

Habiéndose extraviado en poder del interesado los resguardos del depósito de este Banco:

Número 21.524, comprensivo de 25 pts. noms. 3.400 de Interior, 4% en un título serie A número 229.472; uno serie B número 125.768 y dos serie H número 49.485/86, canjeados por los 658.556, serie A, 141.983 serie B y 61.853/4, serie H.

Número 23.288, comprensivo de pts. noms. 1.500 de Interior, 4% en tres títulos, serie A número 746.726/8, canjeados por los números 659.102/4.

Número 26.712, comprensivo de pts. noms. 3.200, de Interior, 4% en un título serie A número 553.562; uno serie B número 163.106 y dos serie G número 80.997/8.

Número 34.085, comprensivo de pts. noms. 5.000 de Interior 4% en dos títulos serie B, números 140.912 y 141.220.

Número 20.871, comprensivo de pts. noms. 16.500 de Obligaciones 6% Saltos del Alberche en tres resguardos provisionales, número 1.853/5 de una obligación cada uno y tres número 17.628/30, de diez obligaciones cada uno, canjeados por los títulos definitivos número 39.474/506.

Número 38.740, comprensivo de pesetas noms. 3.500 de obligaciones 6% Real Compañía Asturiana de Minas 1929 número 2.533/9.

Todos extendidos a nombre de don Manuel González Sánchez, de Oviedo, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y de un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 1 de diciembre de 1937.—Por el Banco Herrero.—El Director General, Julián Hidalgo.

Habiéndose extraviado en poder de la interesada el resguardo de depósito en este Banco número 34.529, a favor de doña Prudencia González Fernández, de Loriana, comprensivo de pesetas nominales 3.600 de Deuda Perpetua Interior 4 % en 2 títulos

serie A núm. 658,217-892.590, uno serie B núm. 141.514 y otro serie G. num. 77.547, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre de la titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 11 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal. = Por el Banco Herrero, El Director General, Julián Hidalgo.

Habiéndose extraviado en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco, a nombre de don José Fernández Martínez, de San Pedro de Nora, que se detallan a continuación, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Número 13.149, comprensivo de pesetas nominales 2.500, de Deuda Amortizable 5% 1926 en una carpeta provisional número 12.949, canjeada por el título definitivo número 11.876 de la serie B.

Número 19.372, comprensivo de pesetas nominales 1.000, de Deuda Amortizable 5% 1929 en dos carpetas provisionales de la serie A número 28.043/44, canjeadas por los títulos definitivos número 29.539/40.

Número 23.427, comprensivo de pesetas nominales 2.500, de Deuda Amortizable 5% 1926, en un título serie B número 7.729.

Número 25.656, comprensivo de pesetas nominales 2.500, de Deuda Amortizable 5% 1927, sin impuesto, en cinco títulos serie A números 655.792/6.

Número 25.715, comprensivo de pesetas nominales 2.500, de Deuda Amortizable 5% 1927, sin impuesto en un título serie B número 60.735.

Número 25.991, comprensivo de pesetas nominales 2.500, de Deuda Amortizable 5% 1927, sin impuesto, en un título serie A número 217.881.

Número 16.636, comprensivo de pesetas nominales 3.000, en seis obligaciones 5% Hidroeléctrica del Cantábrico-Saltos de Agua de Somiedo, números 1.053/8.

Número 18.743, comprensivo de pesetas nominales 1.000, en dos obligaciones 5% Hidroeléctrica del Cantábrico-Saltos de Agua de Somiedo, números 6.077/8.

Número 20.471, comprensivo de pesetas nominales 12.000, en veinticuatro obligaciones 6% Real Compañía Asturiana de Minas Emisión 1929, en cuatro resguardos provisionales de una obligación cada uno, número 1.124/7 y dos de diez obligaciones núm. 28.401/20, canjeados por los títulos definitivos número 10.892/915.

Número 26.225, comprensivo de pesetas nominales 500, en una cédula 6% Banco Hipotecario de España número 725.787.

Oviedo, 13 de diciembre de 1937.  
—Por el Banco Herrero.—El Director General, Julián Hidalgo.

Habiéndose extraviado en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco que se detallan a continuación, a favor de don Benigno Fernández Martínez, de San Claudio, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre del interesado, sin responsabilidad por nuestra parte.

Número 2.321, comprensivo de pesetas nominales 1.000, de Deuda Amortizable 5% 1920, canjeada por la Deuda Amortizable 4% 1935 en dos carpetas provisionales serie A números 64.716/7.

Número 2.720, comprensivo de pesetas nominales 1.000, de Deuda Amortizable 5% 1920, canjeada por la Deuda Amortizable 4% 1935 en dos carpetas provisionales serie A números 64.718/9.

Número 2.929, comprensiva de pesetas nominales 1.000, de Deuda Amortizable 5% 1917, canjeada por la Deuda Amortizable 4% 1935, en dos carpetas provisionales serie A números 306.615/6.

Número 3.090, comprensivo de pesetas nominales 1.000, en Deuda Amortizable 5% 1917, canjeada por la Deuda Amortizable 4% 1935, en

dos carpetas provisionales serie A números 306.660/1.

Número 3.147, comprensivo de pesetas nominales 1.000, en Deuda Amortizable 5% 1917, canjeada por la Deuda Amortizable 4% 1935 en dos carpetas provisionales serie A números 306.665/6.

Número 3.203, comprensivo de pesetas nominales 1.000, de Deuda Amortizable 5% 1917, canjeada por la Deuda Amortizable 4% 1935, en dos carpetas provisionales serie A números 306.667/8.

Número 10.778, comprensivo de pesetas nominales 2.500 de Obligaciones 5% Tesoro Público a 5 años Emisión 5 junio 1925, canjeada por la Deuda Amortizable 5% 1917 sin impuesto en un título serie B número 195.688.

Número 14.881, comprensivo de pesetas nominales 100, en Deuda Perpetua Interior 4%, en un título serie G número 57.940, canjeado por el número 76.564.

Oviedo, 13 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—Por el Banco Herrero, el Director General, Julián Hidalgo.

Habiéndose extraviado en poder del interesado los siguientes resguardos de depósito en este Banco a favor de don Ramón Suárez Valdés, de Lorianas:

Número 9.128, comprensivo de pts. noms. 500 de Interior 4% en un título serie A número 318.95 canjeado por el número 644.568.

Número 9.605, comprensivo de pts. noms. 500 de Interior 4% en un título serie A número 226.591 canjeado por el número 644.662.

Número 11.300, comprensivo de pts noms. 500 de Interior 4% en un título serie A número 1.226,21 canjeado por el número 645.124.

Número 13.314, comprensivo de pts noms. 500 de Interior 4% en un título serie A número 77.871 canjeado por el número 645.468.

Número 17.932, comprensivo de pts. noms. 500 de Interior, 4% en un título serie A número 877.840, canjeado por el número 657.283.

Número 23.264, comprensivo de pts. noms. 1.000 de Interior 4% en dos títulos serie A número 746.716/7 canjeados por los números 659.095/6.

Se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre del interesado, sin responsabilidad por nuestra parte.

un nuevo resguardo a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 3 de diciembre de 1937.—  
—II Año Triunfal.—El Director General, Julián Hidalgo.

Habiéndose extraviado en poder de la interesada los siguientes resguardos de depósito en este Banco a favor de doña Matilde Acea Méndez, de Pravia:

Número 33.320, comprensivo de pesetas nominales 12.500, de Amortizable 5% 1929, en un título serie B número 3.390.

Número 36.357, comprensivo de pesetas nominales 2.500, de Amortizable 5% 1927 sin impuesto, en un título serie B número 190.704.

Número 32.159, comprensivo de pesetas nominales 12.500, en 25 obligaciones 5½% Compañía Telefónica Nacional de España número 112/9. — 26.216/21. — 29.098. — 105/8. — 37.591. — 37.592/5.

Número 36.219, comprensivo de pesetas nominales 30.000, en 60 acciones preferentes 7% Compañía Telefónica Nacional de España número 2.914/7. — 195.312/3. — 18.349/50. — 258.357/8. — 382.903/10. — 43.456/61. — 478.168. — 488.148/151. — 578.426/46. — 630.869/78.

Se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndole que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 4 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El Director General, Julián Hidalgo.

Habiéndose extraviado en poder de los interesados los siguientes resguardos de depósito en este Banco, a nombre de doña Honorata, don Ismael Paulino, doña María Estrella, doña María Luisa, don Antonio, don Joaquín Avelino, doña Azucena, don Rogelio Eduardo, don Luis González Fernández, señores de edad, pro indiviso, de Oviedo:

Número 33.782, comprensivo de pesetas nominales 1.000 en dos Boletines de Interés preferente Sociedades General Azucarera de España números 83.312/13.

Número 33.783, comprensivo de pesetas nominales 1.500 en tres obligaciones 6% Ayuntamiento de Oviedo número 1.623/25.

Se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndole que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre de los titulares, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 7 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—El Director General, Julián Hidalgo.

Habiéndose extraviado en poder del interesado los siguientes resguardos de depósito en este Banco, a favor de don Valentín Rodríguez de la Granda, de Infiesto:

Número 37.198, comprensivo de pesetas nominales 5.000 de Amortizable 4% 1935 en diez títulos serie A números 308.202/8. — 369.394/5.

Número 37.304, comprensivo de pesetas nominales 15.000, de Amortizable 4% 1935 en 15 títulos serie A números 65.315/6. — 308.194/201. — 369.396/400; uno serie B número 18.903 y uno serie C número 67.176.

Número 38.410, comprensivo de pesetas nominales 25.000, de Amortizable 5% 1929 en dos títulos serie D, número 3.992/3.

Se hace público en cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndole que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 6 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—Por el Banco Herrero.—El Director General, Julián Hidalgo.

### Centro Farmacéutico Asturiano

Se convoca a Junta General ordinaria de accionistas para el día 26 de diciembre actual, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria, en su domicilio social, Manuel

Pedregal, núm. 2, para examen de la Memoria y Balance, discusión y aprobación de los mismos si procede, y otros.

Oviedo, 11 de diciembre de 1937.  
—II Año Triunfal.—Por el Consejo de Administración, el Gerente, Lorenzo Díez Jiménez.

## Administración de Justicia

### EDICTOS Y REQUISITORIAS

#### Sevilla

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número cinco, de esta capital, a instancia de doña Purificación Pérez Boza y González Anleo, y de los que hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia:** En la ciudad de Sevilla a ocho de septiembre de mil novecientos treinta y siete: El señor don Guillermo Poole Ruiz, Juez Municipal Interino de Primera Instancia número cinco de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña Purificación Pérez Boza y González Anleo, asistida de su marido don Luis Delgado Alvarez, representada por el Procurador don Antonio Fernández Martín y dirigida por el Letrado don Manuel Lobo López, contra el representante legal de la Capellanía que en la Ermita de San Juan de Letrán fundó Antonio de la Cruz; el representante legal de la que en la Parroquia de San Andrés fundó Juan Jiménez de Escobar; el de la Capellanía que en la Santa Iglesia Catedral de la ciudad de Córdoba, fundó don Andrés Buitrago; el de la fundada por Gonzalo de Herrera en la Parroquia de San Pedro; el de la que en San Lorenzo fundó Francisco García; el de la Capellanía que en la parroquia de la villa de Santa Cruz fundó Fernando Leal; de la que en San Lorenzo fundó Francisco García de Paredes; el del Patronato fundado por don Pedro Villavivencio; don Ricardo Eshot-Carr, como dueño de una parcela de tierra que perteneciente a la Dehesa nombrada la Pilar vendió don Manuel Baena, o a quien por tal concepto de dueño de la parcela, traiga causa el don Ricardo

Eshot-Carr, y por último contra cualquier persona a quien pueda afectar la declaración de extinción o cancelación de los gravámenes que se solicitan; y Fallo: Que dando lugar a la demanda interpuesta por doña Purificación Pérez Boza y González Anleo, asistida de su marido don Luis Delgado Alvarez, debo declarar y declaro: Primero. Que se encuentran prescritos y extinguidos los censos, cargas y derechos que se relacionan en la Sección "Cargas" del apartado A) del hecho primero de dicha demanda que aparecen gravando la Dehesa nombrada "Llanos del Conde", al sitio de la Sierra y términos de Córdoba, Obajo y Villaviciosa, y de los que aparecen titulares la Capellanía que en la Ermita de San Juan de Leján fundó Antonio de la Cruz, la Capellanía que en la Parroquia de San Andrés fundó Juan Jiménez de Escobar, la que en la Santa Iglesia Catedral de Córdoba fundó don Andrés de Buitrago, la fundada por Gonzalo de Herrera en la Parroquia de San Pedro, la que en San Lorenzo fundó Francisco García, la que en la Parroquia de la Villa de Santa Cruz fundó Fernando Leal, la que en San Lorenzo fundó Francisco García de Paredes y el Patronato fundado por don Pedro Villavicencio. Segundo. Que igualmente se encuentra prescrito y se han extinguido el derecho que pudiera asistir, por razón de los casos, cargas y gravámenes que se dejan referidas, a sus respectivos titulares, sobre una porción de terreno situada en el pago de Campobajo, al término de la ciudad de Córdoba, y otra porción de terreno, al propio pago y término, procedente de la Dehesa nombrada "La Pilar". Tercero. Que de la misma manera se ha extinguido el derecho a favor de don Ricardo Eshot-Carr al disfrute de agua procedente de la finca descrita en el apartado C) del hecho primero de la demanda, y que es al que se refiere el apartado B) del hecho tercero de la misma. Cuarto. Que como consecuencia de las anteriores declaraciones se han extinguido las acciones derivadas de los anteriores censos, cargas y derechos: Quinto. Que debe, por tanto, procederse a la cancelación, en el Registro de la Propiedad, de las inscripciones y menciones que tales gravámenes y derechos causaron respecto de las fincas a que éste pleito se refiere y que se detallan bajo los apartados A) B) y C) del hecho primero, refundi-

das en la que describe el apartado D) del hecho segundo del mismo escrito, y que, por división, formó las dos fincas descritas en el propio hecho, bajo los apartados E) y F), a cuyo efecto se librará al Sr. Registrador de la Propiedad de Córdoba, en ejecución de sentencia, el oportuno mandamiento de cancelación; sin hacer expresa condena de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Poole.—Rubricado.

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha; y para que la misma sirva de notificación a las partes demandadas en los autos de referencia, por su estado de rebeldía, se expide el presente para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado" y en los de las Provincias de Córdoba y Sevilla, se expide el presente en Sevilla a siete de Diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Secretario, Miguel Serrano.

### Zaragoza

Francisco-Daniel Escosa Elpe, de 23 años, soltero, de profesión jornalero, hijo de Francisco y de Luisa, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en id., procesado por la causa número 166 de 1936, sobre robo, comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 3, Secretaria del Sr. Lizandra, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Audiencia provincial de esta ciudad en auto de 19 de mayo último, apercibiendo en otro caso de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido le ingresen en la Cárcel, a disposición de este Juzgado y causa arriba indicada.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).

### Inca

Don Jaime Ruiz-Tapiador Guadalupe, Juez de primera instancia del partido de Inca (Mallorca).

Por el presente hago saber. Que en el expediente tramitado en este Juzgado, a instancia de don Antonio Ferrer Mulet, sobre que se declarase la presunción de autor-

te de su hermano de doble nombre Jaime Ferrer Mulet, se ha dictado auto en el día de hoy, cuya parte dispositiva dice así:

"S. S.ª, por ante mí el Secretario Dijo: Se declara a los efectos legales correspondientes la presunción de muerte de Jaime Ferrer Mulet, resolución ésta que no se aplicará hasta después de seis meses, contados desde su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el "Boletín Oficial del Estado", en Burgos, expediendo desde luego, los oportunos edictos que para su curso correspondiente se entregarán al recurrente, a quien también se facilitará testimonio de esta resolución una vez firmados, pasados el referido plazo de publicación de edictos.—Así lo pronuncio, manda y firma el señor don Jaime Ruiz-Tapiador Guadalupe, Juez de primera instancia de este partido. Doy fe.—Jaime Ruiz-Tapiador.—Ante mí, José M. Bernabé.—Rubricados."

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", se expide el presente en Inca (Mallorca), 30 de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—El juez de primera instancia, Jaime Ruiz-Tapiador.—El Secretario judicial, José María Bona y Pérez.

### Tetuán

Don Luis Salazar Rubio, Juez de primera instancia de esta ciudad, su jurisdicción.

Por el presente edicto hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de abintestato con el número 68 de 1937 por fallecimiento del señor del Tercio Quinta Bandera, Ben Hamdembek Rancot, hijo de Julián y Ana, natural de Halí a Si, provincia de Zak-Sur (Alemania), de profesión artista y nacido el día cuatro de marzo de mil novecientos uno, cuyo fallecimiento intestado ocurrió en el Hospital Militar de Larache el día veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, en cuyos autos y en proveído de esta fecha he acordado llamar por medio del presente a los que se crean con derecho a la herencia, los que comparecerán en este Juzgado por sí o por medio de persona que legalmente les represente, a reclamarla, dentro del término de treinta días y treinta más que se conceden en razón al sitio de naturalidad del finado.

El término a que se refiere en el primer llamamiento se empezará a contar desde el siguiente día al de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales.

Dado en Tetuán, a dos de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de primera instancia, Luis Salazar Rubio.—El Secretario, Jaime Ferrer Mulet.